

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 1034

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2024, de la Directora de Juventud, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del Programa Juventud Vasca Cooperante para el año 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 132/2023, de 12 de septiembre, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante», para efectuar el proceso selectivo se creará una Comisión de Valoración con la composición y características establecidas. El mismo artículo 22, en el apartado 4, establece que la composición de la Comisión de Valoración se hará pública en la Resolución de Convocatoria o, en su defecto, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de Juventud en el Boletín Oficial del País Vasco.

La convocatoria para el año 2024 se llevó a cabo por Resolución de 24 de noviembre de 2023, por lo que procede determinar y publicar la composición de la referida Comisión de Valoración.

A efectos de la composición de la Comisión de Valoración, la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi ha declinado participar este año en el programa y, por tanto, no participará ningún miembro de la misma en la Comisión.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración del programa «Juventud Vasca Cooperante» para el año 2024 y hacer pública la composición de la misma, que será la siguiente:

– Josu Gerediaga Egurrola, responsable de Juventud, nombrado por la Directora de Juventud, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión y dirimirá, con voto de calidad, los empates que pudieran producirse.

– Miren Saiz Alzugaray, técnica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, nombrada por el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Ander Bargos Bouza, propuesto por Consejo de la Juventud de Euskadi y nombrado por la Directora de Juventud.

– Mónica Quintela Modia, Leire Sáinz Piñero, Tomas Aranberri Epelde, María José Martínez Ramírez, Elizabeth Zubizarreta Arruabarrena, Aurelien Christian Manga, David Pérez de Unzueta Martínez de Alegría, Eva Sánchez Alaña y Jorge Miguel Pozuelo Bonilla como representantes propuestas por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que estén llevando a cabo programas de cooperación al desarrollo, y nombrados por la Directora de Juventud.

– Iker Garagarza Berger, técnico de la Dirección de Juventud, que ejerce de secretario, con voz y sin voto, nombrado por la Directora de Juventud.

Segundo.– Ordenar, para su general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de febrero de 2024.

La Directora de Juventud,  
MIREN SARATXAGA DE ISLA.